EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 379 DE 2020

OCTUBRE 2020

OBLIGACION 5. Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.

Chámeza: Convenio N° 080. Pendiente revocatoria de 54 resoluciones firmadas en 2019 para proyectar nuevamente con la normatividad vigente por favorabilidad a los beneficiarios.

Yopal: Se solicitó 558 certificados de uso de suelo y pendiente la solicitud de carencias registrales. Desde el 20 Octubre de 2020 se inició jornada de caracterización de predios conforme el potencial dentro del municipio de los centros poblados de Morichal y El Morro.

Tauramena: Convenio N° 074. Se registraron 14 resoluciones de incorporación de predios (Villa Esther I). Pendiente firma, publicación y ejecutoria de las resoluciones de segregación. Pendiente proyección de resoluciones de incorporación para Villa Esther III.

Recetor: Convenio N° 101. Se encuentra pendiente el filtro de la base de datos enviada en el 2020, se solicitaron certificados de uso de suelo y carencias registrales nuevas para los 25 predios que tienen proyectadas resoluciones.

Monterrey: Convenio N° 119. Se solicitó 735 certificados de uso de suelo y carencia registral (potencial para formalizar después del filtro). Facultades otorgadas al Alcalde por el Concejo mediante Acuerdo 012 de 2020.

Nunchía: Convenio N° 086. Se solicitó 368 certificados de uso de suelo y carencia registral (potencial para formalizar después del filtro). Pendiente facultades al Alcalde por el Concejo.

Pore: Convenio N° 178. Se obtuvo dos (2) bases de datos, pendiente por filtro.

Maní: Acuerdo de facultades radicado ante Concejo, una vez sea aprobado el señor Alcalde firma el convenio para continuar con la labor que inició en el año 2019. Pendiente caracterización.

Trinidad: Convenio N° 176. Se solicitó 336 certificados de uso de suelo y carencia registral en la ORIP de Paz de Ariporo, facultades al Alcalde por el Concejo por 6 meses (vencen en Diciembre).

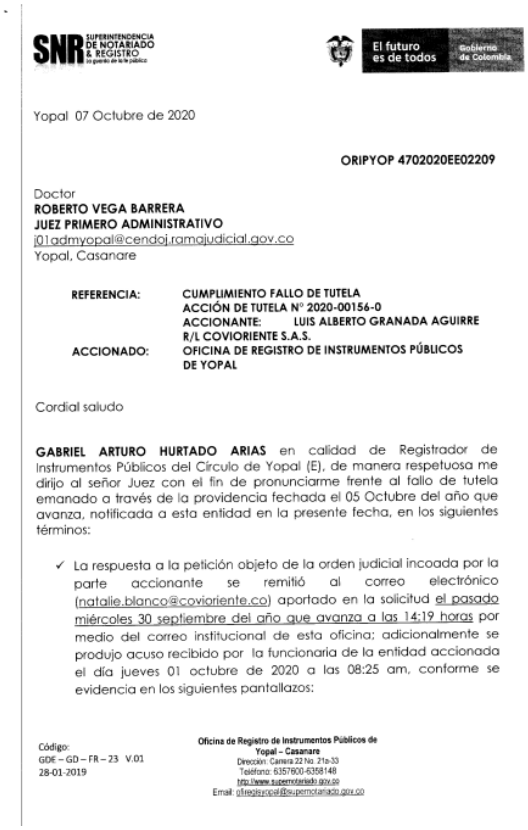
OBLIGACIÓN 4. Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.

- Se envió informe mensual.

<u>OBLIGACIÓN 9</u>. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor.

- Se está emitiendo respuestas a las Carencias Registrales que solicitan las autoridades y en general a la ORIP Yopal y calificación de documentos.

Respuesta Tutela y Peticiones:



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Yopal 07 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02209

Doctor
ROBERTO VEGA BARRERA
JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO
j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal, Casanare

REFERENCIA: **CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA**
ACCIÓN DE TUTELA N° 2020-00156-0
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
R/L COVIORIENTE S.A.S.
ACCIONADO: **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL**

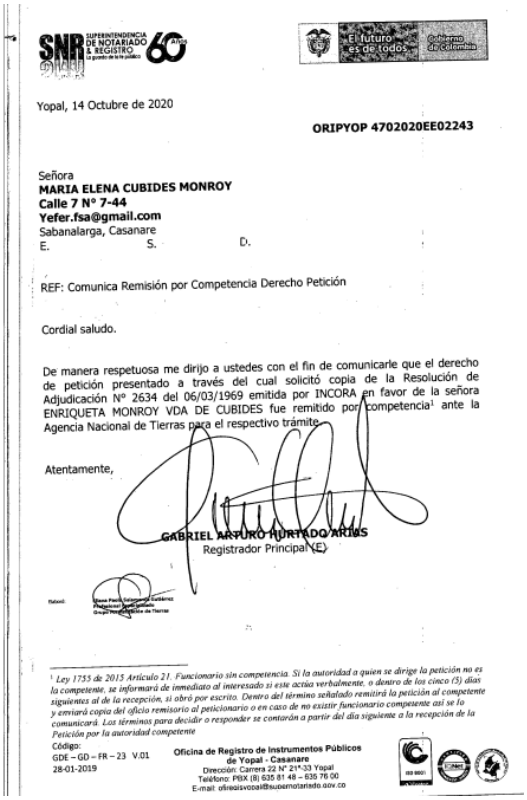
Cordial saludo

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS en calidad de Registrador de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal (E), de manera respetuosa me dirijo al señor Juez con el fin de pronunciarme frente al fallo de tutela emanado a través de la providencia fechada el 05 Octubre del año que avanza, notificada a esta entidad en la presente fecha, en los siguientes términos:

- ✓ La respuesta a la petición objeto de la orden judicial incoada por la parte accionante se remitió al correo electrónico (natalie.blanco@coviriente.co) aportado en la solicitud el pasado miércoles 30 septiembre del año que avanza a las 14:19 horas por medio del correo institucional de esta oficina; adicionalmente se produjo acuso recibido por la funcionaria de la entidad accionada el día jueves 01 octubre de 2020 a las 08:25 am, conforme se evidencia en los siguientes pantallazos:

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare
Dirección: Carrera 22 No. 21a-33
Teléfono: 6357600-6358148
http://www.supernotariado.gov.co
Email: ofregistroyopal@supernotariado.gov.co



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 AÑOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02243

Señora
MARIA ELENA CUBIDES MONROY
Calle 7 N° 7-44
Yefer.fsa@gmail.com
Sabanalarga, Casanare
E. S. D.

REF: Comunica Remisión por Competencia Derecho Petición

Cordial saludo.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarle que el derecho de petición presentado a través del cual solicitó copia de la Resolución de Adjudicación N° 2634 del 06/03/1969 emitida por INCORA en favor de la señora ENRIQUETA MONROY VDA DE CUBIDES fue remitido por competencia[1] ante la Agencia Nacional de Tierras para el respectivo trámite.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Natalie Paola Santamaría Gutiérrez
Profesional Especializado
Grupo Jurídico y Catastro de Tierras

[1] *Ley 1755 de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21A-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregistroyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02244

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
info@agenciadetierras.gov.co
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: Remisión por Competencia Derecho Petición

Cordial saludo.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de remitir por competencia[1] el derecho de petición presentado por la señora MARIA ELENA CUBIDES MONROY quien solicitó copia de la Resolución de Adjudicación N° 2634 del 06/03/1969 emitida por INCORA en favor de la señora ENRIQUETA MONROY VDA DE CUBIDES, adjunto lo enunciado en dos (2) folios útiles.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

[1] Ley 1755 de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02244

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
info@agenciadetierras.gov.co
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: Remisión por Competencia Derecho Petición

Cordial saludo.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de remitir por competencia[1] el derecho de petición presentado por la señora MARIA ELENA CUBIDES MONROY quien solicitó copia de la Resolución de Adjudicación N° 2634 del 06/03/1969 emitida por INCORA en favor de la señora ENRIQUETA MONROY VDA DE CUBIDES, adjunto lo enunciado en dos (2) folios útiles.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

[1] Ley 1755 de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02245

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
info@agenciadetierras.gov.co
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: Solicitud pronunciamiento sobre Resolución

Cordial saludo.

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que el señor WILSON DUEÑAS MORALES identificado con la C.C. N° 7.231.139 realizó trámite de registro de la Resolución N° 0371 del 25 junio de 1981 por medio de la cual el Incora adjudicó un predio a Antonio Dueñas Forero identificado con la C.C. N° 4.296.022; no obstante, dicha providencia no es legible completamente, en especial la parte de linderos, tampoco se evidencia notificación efectuada al beneficiario, constancia de ejecutoria y levantamiento topográfico conforme la inspección ocular efectuada en su oportunidad; por ello, de manera respetuosa solicito su colaboración para que efectúe pronunciamiento formal para proceder a su registro o no.

Finalmente, solicito precisar el área objeto de adjudicación como quiera que el señor Dueñas Morales en escrito elevado a este ORIP manifestó que se trata de in predio de 7 hectáreas y 8 000 M2; para soportar lo anterior, adjunto copia de la documentación presentada para registro y las notas devolutivas emanadas por esta oficina en veintinueve (29) folios.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

CC. Wilson Dueñas Morales
Calle 31ª N° 30-21 Barrio El Remanso Yopal
Celular 3124797729

Elaboró:

Respuesta Carencias:

Yopal, 01 Octubre de 2020

4702020EE02173

Ingeniero
JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Carrera 6 N° 15-72
secreplaneacion@monterrey-casanare.gov.co
Monterrey, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Oficio TRD 102.30.06-702
Certificación Carencia Registral

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitir certificado de antecedentes registrales del predio relacionado en la solicitud de la referencia en un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por el Ingeniero JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Monterrey, Casanare y atendiendo a lo literal según los datos aportados en la solicitud del 31 agosto de 2020 con el oficio TRD 102.30.06-702, se encontró la siguiente información de los predios:

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO			INFORMACIÓN ENCONTRADA ORIP		
N°	Dirección	Cédula Catastral	Dirección	Folio de Matricula	Propietario
1	K 15 14 13	85162-01-00-0222-0007-000	CARRERA 15 N. 12-01 # BARRIO PANORAMA	470-89639 85162010000000222002700000000 113 M2	LUIS FRANCISCO LOPEZ CC 7061214
2	C 2 10A 44	85162-01-00-0114-0014-000	CALLE 2 # #10A-44 BARRIO PARAISO	470-115883 85162010000000114001400000000 200 M2.	MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ VELANDIA 39949368
3	C 5A 9 15	85162-01-00-0271-0006-000	MANZANA D LOTE 54	470-82712 85162010000000271000600000000 140 M2	MUNICIPIO DE MONTERREY
4	K 12 25 35	85162-01-00-0137-0005-000	CARRERA 12 #25-35	470-90068 85162010000000137000600000000 140 M2	NELSON LEONARDO CUESTA VANEGAS y ZULY YANETH CASTILLO CUESTA
5	C 4 11 29	85162-01-00-0214-0010-000	CALLE 4 #11-29 MANZANA C LOTE 8	470- 52947 85162010000000214001000000000 144 M2	FLOR MARINA MORENO QUEZADA
6	K 10 19B 59	85162-01-00-0090-0012-000	CARRERA 10 # 19B-51	470-37136 85162010000000090001200000000 150 M2	MARCELA ALEJANDRA BEJARANO

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente Certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, hoy primero (01) Octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

Yopal, 07 Octubre de 2020

4702020EE02208

Ingeniero
JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Carrera 6 N° 15-72
secreplaneacion@monterrey-casanare.gov.co
Monterrey, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Oficio TRD 102.30.06-702
Certificación Carencia Registral

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitir certificado de antecedentes registrales del predio relacionado en la solicitud de la referencia en tres (3) folios.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por el Ingeniero JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Monterrey, Casanare y atendiendo a lo literal según los datos aportados en la solicitud del 31 agosto de 2020 con el oficio TRD 102.30.06-702, **NO** se encontró información de los siguientes predios:

INFORMACIÓN SUMINISTRADA PO EL MUNICIPIO			
N°	**Dirección**	**Cédula Catastral**	**Ocupante**
1	K 11 21A 03 07	85162-01-00-0046-0019-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
2	K 11 21A 03 07	85162-01-00-0046-0019-001 (cédula catastral que obedece a una mejora, por tanto se consulta la 85162-01-00-0046-0019-001	MUNICIPIO DE MONTERREY
3	K 15 13 41	85162-01-00-0222-0013-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
4	C 20 8 15	85162-01-00-0235-0007-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
5	C 21 13 05	85162-01-00-0175-0003-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
6	C 7 10B 62	85162-01-00-0075-0015-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
7	K 2 3 33	85162-04-00-0010-0012-000	NACION
8	C 19A 15 80	85162-01-00-0290-0002-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
9	K 3 2 63 67	85162-03-00-0006-0008-000	GALLEGO MARTINEZ JOSE DOMINGO
10	C 30A 11 26	85162-01-00-0149-0008-000	ARIEL HUMBERTO VERGARA AGUILERA
11	K 13 25 04	85162-01-00-0137-0010-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
12	C 4 11 20	85162-01-00-0213-0003-000	MUNICIPIO DE MONTERREY

13	K 12 24 55	85162-01-00-0132-0004-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
14	C 21 13 04	85162-01-00-0178-0005-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
15	K 7 18 30	85162-01-00-0032-0039-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
16	K 7 18 30	85162-01-00-0032-0039-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
17	K 12 25 25	85162-01-00-0137-0007-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
18	K 7 19 48	85162-01-00-0093-0014-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
19	K 15 12A 33	85162-01-00-0222-0019-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
20	K 4 20 11	85162-01-00-0251-0011-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
21	C 14 8 07	85162-01-00-0040-0007-000	MISAEL MARONEZ MEDINA
22	K 9 13 83	85162-01-00-0040-0007-004 cédula catastral que obedece a una mejora, por tanto se consulta la 85162-01-00-0040-0007-000	DIOGENES RAMIREZ BARRERA
23	K 9 17 77	85162-01-00-0005-0039-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
24	C 29 11 84	85162-01-00-0283-0005-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
25	K 12 26 45	85162-01-00-0138-0002-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
26	C 30 11 20	85162-01-00-0282-0007-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
27	K 11 4 05 C 4 11	85162-01-00-0213-0017-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
28	C 19 8 93	85162-01-00-0089-0020-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
29	C 10 12 70 C 10 12 62	85162-01-00-0061-0017-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
30	C 18 6 50 CS 8	85162-01-00-0032-0028-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
31	C 4 11 20	85162-01-00-0213-0003-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
32	C 29 12 40	85162-01-00-0312-0015-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
33	K 13 24 13	85162-01-00-0139-0001-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
34	K 12 7A 12 16	85162-01-00-0068-0018-000	MUNICIPIO DE MONTERREY

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

35	C 4 4 25	85162-01-00-0001-0004-001 cédula catastral que obedece a una mejora, por tanto se consulta la 85162-01-00-0004-0001-000	AREVALO LUIS
36	C 19A 15 38	85162-01-00-0290-0005-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
37	C 18 7 50 INT 02	85162-01-00-0031-0026-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
38	C 30A 11 04	85162-01-00-0149-0005-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
39	C 1A 10 34	85162-01-00-0286-0012-000	MUNICIPIO DE MONTERREY
40	K 11 27 35	85162-01-00-0136-0006-000	MUNICIPIO DE MONTERREY

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente Certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, hoy primero (01) Octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 07 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02210

Ingeniero
ROBERT ROLDAN MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal
Calle 5 N° 14-34
Alcaldía Municipal
planeacion@tauramena-casanare.gov.co
Tauramena, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Carencia Registral del 06 Octubre de 2020

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitir certificado de antecedentes registrales de los predios relacionados en la solicitud de la referencia en un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por el Ingeniero ROBERT ROLDAN MARTINEZ en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de la Alcaldía de Tauramena, Casanare y atendiendo a lo literal según los datos aportados en la solicitud del 06 Octubre de 2020, **NO** se encontró información de los siguientes predios:

INFORMACIÓN SUMINSTRADA PO EL MUNICIPIO			
N°	**Dirección**	**Cédula Catastral**	**Ocupante**
1	K 6 8 64	01-00-0382-0001-000	Municipio de Tauramena
2	K 6A 8A 32	01-00-0381-0001-000	Municipio de Tauramena

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente Certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, hoy siete (07) Octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: Elana Paola Salamanca Gutierrez
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02246

Ingeniero
JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO
Carrera 6 15-72 - secreplaneacion@monterrey-casanare.gov.co
Alcaldía Municipal
Monterrey, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Solicitud Carencias Registrales
Oficio TRD. 102.30.06.886

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia dentro del cual se adjuntó solicitud de carencia de antecedentes registrales, respetuosamente le comunico que no es posible revisar los antecedentes de los predios enunciados toda vez que la información suministrada es insuficiente y va en contravía de la Instrucción Administrativa N° 011 de 2017 (SNR) por medio de la cual se adicionó la Instrucción Administrativa 03 del 26 de marzo de 2015, que establece:

"(...) Conforme a lo anterior, se tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

Las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, que requieran la expedición del certificado de carencia de antecedente registral, deberán presentar, por escrito, la solicitud a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) correspondiente. Dicha solicitud deberá incluir los siguientes datos:

- *Nombre y cédula de la última persona que aparece inscrita en el Catastro o IGAC (obligatorio).*
- *Código o cédula catastral del predio (obligatorio).*
- *Dirección de predio (obligatorio).*
- *Ficha predial expedida por la autoridad catastral (opcional)*
- *Datos de antiguo sistema (opcional).*
- *Número de folio de matrícula inmobiliaria (opcional). ...(...)"*

De acuerdo a lo anterior, en la solicitud se evidenció que no se aportó el nombre y cédula del ocupante, datos que resultan importantes al momento de efectuar el estudio jurídico del predio; por ello, amablemente lo insto para que aporte la información completa con el fin de realizar la búsqueda correcta y así emitir el certificado correspondiente.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02247

Ingeniero
JORGE ALFONSO BERNAL NIÑO
Carrera 6 15-72 - secreplaneacion@monterrey-casanare.gov.co
Alcaldía Municipal
Monterrey, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Solicitud Carencias Registrales
Oficio TRD. 102.30.06.820

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia dentro del cual se adjuntó solicitud de carencia de antecedentes registrales, respetuosamente le comunico que no es posible revisar los antecedentes de los predios enunciados toda vez que la información suministrada es insuficiente y va en contravía de la Instrucción Administrativa N° 011 de 2017 (SNR) por medio de la cual se adicionó la Instrucción Administrativa 03 del 26 de marzo de 2015, que establece:

"(...) Conforme a lo anterior, se tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

Las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, que requieran la expedición del certificado de carencia de antecedente registral, deberán presentar, por escrito, la solicitud a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) correspondiente. Dicha solicitud deberá incluir los siguientes datos:

- *Nombre y cédula de la última persona que aparece inscrita en el Catastro o IGAC (obligatorio).*
- *Código o cédula catastral del predio (obligatorio).*
- *Dirección de predio (obligatorio).*
- *Ficha predial expedida por la autoridad catastral (opcional)*
- *Datos de antiguo sistema (opcional).*
- *Número de folio de matrícula inmobiliaria (opcional). ...(...)"*

De acuerdo a lo anterior, en la solicitud se evidenció que no se aportó el nombre y cédula del ocupante, datos que resultan importantes al momento de efectuar el estudio jurídico del predio; por ello, amablemente lo insto para que aporte la información completa con el fin de realizar la búsqueda correcta y así emitir el certificado correspondiente.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró:

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02248

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Mani, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.200

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.200, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
01-00-0125-0001-000	CALLE 18 N° 10-06	ANGELICA MARIA FLOREZ PEREZ

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02249

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldia Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.081

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.081 (Radicado 4702020ER01274), **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
00-01-0004-0358-000	CARRERA 11 N° 9ª-75	LEIDY JOHANA CHAPARRO

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02249

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldia Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.081

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.081 (Radicado 4702020ER01274), **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
00-01-0004-0358-000	CARRERA 11 N° 9ª-75	LEIDY JOHANA CHAPARRO

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02250

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.076

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.076 (Radicado 4702020ER01217), **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
01-00-0205-0010-000	CALLE 24 N° 9-25	DIANI CONSTANZA GUERRERO SIERRA

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02251

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.061

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Mani, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.061 (Radicado 4702020ER01259), **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
01-00-0210-0008-000	CALLE 23 N° 9-51	HERNANDO BARRERA ACOSTA

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02252

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldia Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Mani, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.189

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Mani, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio OAP 101.71.189, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
00-01-0004-0162-000	CALLE 11 N° 11-02	MUNICIPIO DE MANI

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras – SNR

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofreoisvocal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02253

Doctora
SANDRA ORTIZ TRIANA
Secretaria de Planeación Municipal
Calle 8 N° 13-35
Alcaldia Municipal
Villanueva, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio SPM 554 del 27 Agosto 2020

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofreoisvocal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Doctora SANDRA ORTIZ TRIANA Secretaria de Planeación de Villanueva, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio SPM 554 del 27 agosto de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
010001320014000	No informó	MUNICIPIO VILLANUEVA

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 15 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02254

Doctora
LUZ ELENA VIDES DUARTE
Apoderada General Equion Energía Limited
Luz.vides@equion-energia.com
Yopal, Casanare
E. S. D.

REF: Respuesta Derecho de Petición
Carencia Registral - Radicado 4702020ER01257

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 Nº 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Doctora LUZ ELENA VIDES DUARTE Apoderada General Equion Energía Limited, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el Oficio del 8 Octubre de 2020 (derecho de petición), **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	OCUPANTE
85225000200000005004300000000	La Palmita – Vega de Tacare	MUNICIPIO VILLANUEVA

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 Nº 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 15 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02255

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.094

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 Nº 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP 101.71.094 radicado bajo el turno 4702020ER01258, se encontró la siguiente información del predio:

INFORMACIÓN SUMINSTRADA POR EL MUNICIPIO		INFORMACIÓN ENCONTRADA ORIP		
Dirección	Cédula Catastral	Dirección	Folio de Matrícula	Propietario
K 7 20 86	01-00-0134-0001-000	K 7 20 86	470-89159 010001340001000 600M2	Angel Maria Montenegro Baracaldo

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 15 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02256

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71.177

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Maní, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP 101.71.177 del 11 septiembre de 2020, se encontró la siguiente información del predio:

INFORMACIÓN SUMINSTRADA POR EL MUNICIPIO		INFORMACIÓN ENCONTRADA ORIP		
Dirección	Cédula Catastral	Dirección	Folio de Matrícula	Propietario
K 6 7 48	01-00-0095-0006-000	K 6 7 48	470-86630 0100009500060000 473M2	Lidia Clemencia Rivas Prieto y Pedro Antonio Medina Rico

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 14 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02257

Doctora
SANDRA ORTIZ TRIANA
Secretaria de Planeación Municipal
Calle 8 N° 13-35
Alcaldía Municipal
Villanueva, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio SPM 552 del 27 Agosto 2020

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente dos (2) folios.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por la Dra. SANDRA ORTIZ TRIANA Secretaria de Planeación Municipal de Villanueva, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio SPM 552 del 27 agosto de 2020, se encontró la siguiente información:

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO		INFORMACIÓN ENCONTRADA ORIP		
Propietario	**Cédula Catastral**	**Dirección**	**Folio de Matrícula**	**Propietario**
VILLANUEVA	01-00-0212-0001-000	CALLE 3 #3-47 CRA 4 #2-52	470-11308 85440010001320020000 5328M2 Se segregaron 12 matriculas	Leonel Pinilla Pinilla
		K 4 3 24	470-58019 85440010002120001000 2475M2	Miller Alfonso Lopez Hernandez

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado Grupo Formalización de Tierras

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Dra. SANDRA ORTIZ TRIANA Secretaria de Planeación Municipal de Villanueva, Casanare, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio SPM 552 del 27 agosto de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	PROPIETARIO
010002130001000	MUNICIPIO VILLANUEVA
010002130002000	MUNICIPIO VILLANUEVA
010002570027000	MUNICIPIO VILLANUEVA
000000200195000	MUNICIPIO VILLANUEVA

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro. a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado Grupo Formalización de Tierras – SNR

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 19 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02262

Doctor
MIGUEL RICARDO VARGAS GÓMEZ
Coordinador Gestión de Tierras ECOPETROL
Carrera 7 N° 32-42 Edificio San Martin
Torre Norte Piso 30
vladimir.reyes@ecopetrol.com.co / martha.restrepo@supernotariado.gov.co
Bogotá D.C.

E. S. O.

REF: Respuesta Total Certificado Carencias Registrales
Radicado 2-2019-093-22461

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta total a la solicitud de antecedentes registrales enunciados indicando que se efectuó consulta de ochenta y nueve (89) predios faltantes para completar la consulta de los seiscientos un (601) solicitados; adjunto al presente diez (10) folios.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Grupo Formalización de Tierras

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por el Dr. MIGUEL RICARDO VARGAS GÓMEZ Coordinador Gestión de Tierras de Ecopetrol, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el turno 4702019ER02045, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente a los siguientes predios:

INFORMACION SUMINISTRADA POR ECOPETROL					
No.	**MUNICIPIO**	**VEREDA (Fuente EOT y POT)**	**NUMERO PREDIAL**	**NOMBRE DEL PREDIO REGISTRO 1 Y 2 (Vig. 2012)**	**Nombre Propietario R1R2**
1	Yopal	Aracal	85001000200000300030000000000	Xxx Vda Aracal	Walteros Jimenez Santiago
2	Yopal	Aracal	85001000200000300030055000000000	Xxx Vda Aracal	Laverde * Hector
3	Yopal	Aracal	85001000200000300030195000000000	Lote	La-Nacion
4	Yopal	Brisas Del Cravo	85001000200000301000720000000000	Lote Vda Guafilla	Nacion
5	Yopal	Cravo	85001000200000000300001000000000	Xxx Vda Aracal	Fonseca * Gerardino-Suc
6	Yopal	El Morro	85001000200000000203780000000000	Casa Lote Vda El Morro	Martinez Hernandez Argemiro
7	Yopal	El Morro	85001000200000000203820000000000	Casa Lote Vda El Morro	Socha Puerto Floriberto
8	Yopal	El Morro	85001000200000000203850000000000	Casa Lote Vda El Morro	Socha Leon Alvaro-Enrique
9	Yopal	El Morro	85001000200000000203860000000000	Casa Lote Vda El Morro	Rivera Quintero Olga-Lilia
10	Yopal	El Morro	85001000200000000203870000000000	Casa Lote Vda El Morro	Monroy * Humberto
11	Yopal	El Morro	85001000200000000203880000000000	Lote Vda El Morro	Rivera Quintero Olga-Lilia
12	Yopal	El Morro	85001000200000000203940000000000	Casa Lote Vda El Morro	Tibaduiza Garcia

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

					Misael
13	Yopal	El Morro	85001000200000000203950000000000	Casa Lote Vda El Morro	Castro Garcia Vicente
14	Yopal	El Morro	85001000200000000203970000000000	Casa Lote Vda El Morro	Perez Fernandez Jose-Justiniano
15	Yopal	El Palmar	85001000200000000300380000000000	Villa Flor Vda Aracal	Suarez Cepeda Jose-Orlando
16	Yopal	El Palmar	85001000200000000300400000000000	Alto De Vanegas Vda Aracal	Ruiz * Mauricio
17	Yopal	La Caba Æa	85001000200000000201930000000000	Yopitos Vda El Morro	Perez * Florentino-Alvaro
18	Yopal	Marroquin	85001000200000000203770000000000	Sin información	Sin información
19	Yopal	Marroquin	85001000200000000203790000000000	Sin información	Sin información
20	Yopal	Marroquin	85001000200000000203960000000000	Sin información	Sin información
21	Yopal	Naranjitos	85001000200000000400680000000000	Xxx Vda Naranjitos	Nacion
22	Yopal	Sococho	85001000200000000302030000000000	Sin información	Sin información
23	Tauramena	Visinaca	85410000100000000601360000000000	Lote Vda Visinaca	Bermudez Buitrago Jose-Del-Carmen
24	Tauramena	Zambo	85410000100000000601750000000000	Lote Vda Visinaca	Bohorquez Zorro Clementina
25	Tauramena	Zambo	85410000100000000601760000000000	El Cidronal Vda Visinaca	Bohorquez Fonseca Jose-Avelino
26	Tauramena	Bendiciones	85410000100000000702370000000000	Buenos Aires Vda Jaguito	Torres Munoz Jose-Efrain
27	Tauramena	Jaguito	85410000100000000700120000000000	Yagual Vda Jaguito	Vargas Vargas Gonzalo
28	Tauramena	Jaguito	85410000100000000700310000000000	San Jose Vda Jaguito	Bernal * Jose-Manuel
29	Tauramena	Jaguito	85410000100000000701650000000000	Mata De Palma Ii Vda Jaguito	Rojas Bermudez Adan
30	Aguazul	Volcán Blanco	85010000000000001000090000000000	Lote Vda Cunama	Nacion
31	Tauramena	Bendiciones	85410000100000000702050000000000	Lote Rural Vda Jaguito	Nacion
32	Aguazul	Cupiagua	85010000000000001102620000000000	Lote Vda Cupiagua	Leguizamon * Custodio

33	Aguazul	San Benito	85010000000000001105200000000000	Sin información	Sin información
34	Aguazul	San Benito	85010000000000001301720000000000	Sin información	Sin información
35	Aguazul	San Benito	85010000000000001300220000000000	La Libertad Vda Vijua	Amaya Roa Angel-Maria
36	Aguazul	San Benito	85010000000000001300330000000000	Las Delicias	Rojas Hernandez Jose
37	Aguazul	San Benito	85010000000000001300800000000000	Lote Vda San Benito	Roa Pedreros Misael
38	Aguazul	San Benito	85010000000000001300810000000000	Sol Y Sombra Ii Vda Rincon De Viju	Cely Bohada Ramon
39	Aguazul	San Benito	85010000000000001300830000000000	Las Acacias Vda San Benito	Amaya Roa Angel-Maria
40	Aguazul	San Ignacia	85010000000000000900010000000000	Uribia	Alfonso Mora Luis-Alberto
41	Aguazul	San Ignacia	85010000000000000900057000000000	San Martin Vda Unete	Quintero Salazar Ramon-Elias
42	Aguazul	San Ignacia	85010000000000000901980000000000	El Avejon Vda San Ignacia	Sanabria Cocinero Ofelia
43	Tauramena	Guafal	85410000100000000500250000000000	Esperanza Vda Guafal Del Caia	Arias Rojas Jorge
44	Tauramena	Jaguito	85410000100000000700240000000000	Mata De Palma Vda Jaguito	Rojas Bermudez Adan
45	Tauramena	Jaguito	85410000100000000700250000000000	El Llanito Ii Vda Jaguito	Rojas Bermudez Adan
46	Tauramena	Monserrate La Vega	85410000100000000800010000000000	El Arbolito Vda Aguamaco	Buitrago Franco Pedro-Joaquin
47	Yopal	Cagui Primavera	85001000200000000800470000000000	Guitoto Vda Cagui Cravo	Agudelo Perez Hernando
48	Yopal	Cagui Primavera	85001000200000000800520000000000	Xxx Vda Cagui Cravo	Caceres * Manuel
49	Yopal	Guayaquito	85001000200000000800015000000000	Altagracia Cagui Cravo	Avella Siabato Jorge-Alberto
50	Yopal	La Libertad	85001000200000000700010000000000	Penagos Vda Buenavista	Hurtado Rivera Maria-Estrella

51	Yopal	La Libertad	85001000200000000700140000000000	El Moral Vda Buenavista	Perez Padilla Juan-Evangelista
52	Yopal	La Libertad	85001000200000000700240000000000	Los Monos Vda Buenavista	Corredor * Georgina
53	Yopal	Marroquin	85001000200000000200630000000000	Los Sabanales Vda El Morro	Hurtado Holguin Maria-Estrella

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática. en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020.

Cordialmente

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Gestión Contratación de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (E)

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por el Dr. MIGUEL RICARDO VARGAS GÓMEZ Coordinador Gestión de Tierras de Ecopetrol, y atendiendo al literal según los datos aportados en la solicitud radicada bajo el turno 4702019ER02045, se encontró la siguiente información:

INFORMACION SUMINISTRADA POR ECOPETROL						INFORMACION ENCONTRADA POR ORIP
N°	MUNICIPIO	VEREDA (Fuente EOT y POT)	NUMERO PREDIAL	NOMBRE DEL PREDIO REGISTRO 1 Y 2 (Vig. 2012)	Nombre Propietario R1R2	
1	Yopal	Aracal	85001000200000003005100000000	Piedra Escrita Vda Aracal	Guevara * Joaquin	FMI 470-39523 SIN AREA Propietario: LUIS RODRIGO ACERO CARDENAS
2	Yopal	Aracal	85001000200000003005400000000	Xxx Vda Aracal	Ducon * Isaac-Suc	FMI 470-4669 (22 HTS Y 6.250 M2) Propietario: FRANCISCO DUCON TORRES REGISTRA VENTAS PARCIALES Y SEGREGA UN PREDIO
3	Yopal	El Morro	85001000200000002039000000000	Casa Vda El Morro	Tibaduiza Garcia Froilan	FMI 470-56833 LOTE URBANO (153 M2) Propietario: FROILAN TIBADUIZA GARCIA y ESTER MARTINEZ LOPEZ
4	Aguazul	San Benito	85010000000000012013700000000000	San Luis Vda Monterralo	Zamora Rojas Dositeo	FMI 470-90878 00000012013700O FINCA SAN LUIS (89 HAS Y 4.200M2, 1/2) ADJUDICACION EN SUCESION A ZAMORA SILVA ROLFE Y OTROS

5	Aguazul	San Benito	85010000000000013003500000000	La Esperanza Vda San Benito	Barrera Perez Raul	FMI 470-5363 00-00-0013-0031-00 SE SEGREGARON FMI: 470-18975; 470- 42672 Y 470: 154724 LOTE LA ESPERANZA FMI 470-154724 (85HAS, 899M2) ADJUDICACION EN SUCESION A BARRERA VARGAS HENRY Y OTROS
6	Aguazul	San Benito	85010000000000013003800000000	La Campina Vda San Benito	Vargas Guzman Rosa-Maria	FMI 470-44585 15 HAS ADJUDICACION EN SUCESION A BARRERA VARGAS HENRY Y OTROS
7	Aguazul	San Benito	85010000000000013003900000000	Belgica Vda San Benito	Barrera Perez Raul	FMI 470-742 6 HAS Y 3500M2 85010000000000013003900000000 ADJUDICACION EN SUCESION A BARRERA VARGAS HENRY Y OTROS
8	Aguazul	San Benito	85010000000000013007800000000	El Delirio Vda San Benito	Ramirez Angulo Andres	FMI 470-97679 FINCA EL DELIRIO 85010000000013007800 0 4 HAS FALSA TRADICION Propietario: LINA TITIANA CARDENAS ANGULO
9	Aguazul	San Ignacia	85010000000000009005000000000	Miralindo Vda San Ignacia	Cardenas Espitia Silvino	FMI 470-74453 FINCA MIRALINDO 33 HAS (7.200M2) Propietario: ADONAY MARTINEZ CARLDERON
10	Aguazul	Volcán Blanco	85010000000000010000200000000	El Tamarindo Vda Cumana	Rodriguez Martinez Eduarda	FMI 470-11293 48 HAS Y 3000M2 REGISTRA VENTAS PARCIALES
11	Aguazul	Volcán Blanco	85010000000000010003800000000	El Tamarindo Vda Cunama	Rodriguez Martinez Eduarda	11293 48 HAS Y 3000M2 REGISTRA VENTAS PARCIALES

12	Tauramena	Aguamaco	85410000100000008001900000000	El Pensamiento Vda Aguamaco	Martinez Tapias Jose-Ernesto	FMI 470-1108 SIN DIRECCION . EL PENSAMIENTO 49 HAS Propietario: ERNESTO MARTINEZ TAPIAS
13	Tauramena	Aguamaco	85410000100000008002000000000	El Conuco Vda Aguamaco	Martinez Tapias Jose-Ernesto	FMI 470-58304 Propietario: JOSE ERNESTO MARTINEZ TAPIAS EL CONUCO 6 HAS 5000M2
14	Tauramena	Monserrate Alto	85410000100000008003038000000000	Monserrate Vda El Oso	Acevedo Hernandez Silverio	FMI 470-1178 MONSERRATE 4 HAS Propietario: SILVERIO HERNANDEZ ACEVEDO
15	Tauramena	San Jose	85410000100000008004002100000000	El Placer Vda Monserrate	Arias Arias Manuel-Antonio	FMI 470-133675 EL PLACER 46 HAS, 9318 M2) Propietario: MANUEL ANTONIO ARIAS ARIAS
16	Yopal	Brisas Del Cravo	85001000200000008008006800000000	Mata Redonda Vda Cagui Cravo	Montanez Cordoba Severo-Suc	FMI 470-7325 35 HAS SIN DIRECCION . MARARREDONDA ADJUDICADO EN SUCESION A ROSA MARIA MEJIA DE MONTAÑEZ Y OTROS
17	Yopal	Brisas Del Cravo	85001000200000008010400000000	El Merey Vda Cagui Cravo	Agudelo Perez Edgar	FMI 470-14224 37 HAS 2500 M2 Propietario: EDGAR AGUDELO PEREZ y otro
18	Yopal	Cagui Esperanza	85001000200000008014800000000	San Pedro Vda Cagui Cravo	Supanteve Castro Amelia	FMI 470-3716 40 has 500M2 Propietario: SUPANTEVE CASTRO AMELIA
19	Yopal	Cagui Esperanza	85001000200000010007600000000	Santa Ana Vda Guafilla	Barinas Cardenas Jesus	FMI 470-9900 39 has VENTAS PARCIALES DOMINIO INCOMPLETO

20	Yopal	Cagui Milagro	85001000200000009009006000000	Guayabal Vda Cagui Charte	Vargas * Maria-Stella	FMI 470-19271 30 HAS 5000M2 Propietario: MARIA STELLA VARGAS REGISTRA VENTAS PARCIALES
21	Yopal	Cagui Milagro	85001000200000010008200000000	Managua Vda Guafilla	Gonzalez Mahecha Jorge	FMI 470-187 994 HAS 3005M2 Propietario: DANIEL ALBERTO PEREZ TORRES
22	Yopal	Cagui Primavera	85001000200000008005300000000	California Vda Cagui Cravo	Alarcon Chaparro Silverio	FMI 470-13393 SIN DIRECCION . CALIFORNIA 33 HAS 7500M2 Propietario: SILVERIO ALARCON CHAPARRO
23	Yopal	Cravo	85001000200000010040064000000	El Secreto Vda Naranjitos	Cano Ceron Maria	FMI 470-3653 SIN DIRECCION . SAN JORGE, HOY SECRETO 18 HAS 8000M2 Propietario: MARIA CANO CERON
24	Yopal	Cravo	85001000200000010070042000000	Matecana Vda Buenavista	Robles * Alvaro	FMI 470-111260 22 HAS 5300M2 ADJUDICACION EN SUCESION A JESUS NAUDIN ROBLES VARGAS Y OTROS
25	Yopal	El Gaque	85001000200000010070016000000	Saavedra Vda Buenavista	Rivera * Gonzalo	FMI 470-12953 17 HAS 85001000200000000700 16000000000 Propietario: ALIRIO TOCA
26	Yopal	El Gaque	85001000200000010070034000000	Altamira Vda Buenavista	Farasica * Jose-Proceso	FMI 470-65858 "EL RECUERDO" 31 HAS 5500 M2 Propietario: FARASICA JOSE PROCESO
27	Yopal	El Morro	85001000200000010020092000000	El Caimito Vda El Morro	Nacion	FMI 470-8519 EL CAIMITO 23 HAS Y POSTERIOR VENTAS PARCIALES (14 HAS) Propietario: ABRAHAM PARRA

28	Yopal	Guayaquito	85001000200000010005000000000	Palmarito Vda Guayaquit	Fernandez Garcia Octavio	FMI 470-10844 PALMARITO 92 HAS 6000M2 Propietario: JOSE OCTAVIO FERNANDEZ GARCIA
29	Yopal	Guayaquito	85001000200000010013000000000	El Encanto Vda Guayaquito	Perez Acevedo Juana	FMI 470-15947 EL ENCANTO 74 HAS 3500M2 VENTA (55 HAS) Y PARTE RESTANTE (19 Y3500M2) Propietario: NIXON OSWALDO BARRERA GUTIERREZ y EPIMENIO PEREZ
30	Yopal	Guayaquito	85001000200000010017000000000	San Eduardo Vda Guayaquito	Garcia * Carlos-Eduardo	FMI 470-114751 EL ENCANTO 43 HAS Y 6250M2 Propietario: CARLOS EDUARDO GARCIA
31	Yopal	Marroquin	85001000200000010020088000000000	Tanques De Yeso Vda El Morro	Rivera Cristancho Argemiro .	FMI 470-70392 24 HAS 3700M2 Propietario: ARGEMIRO RIVERA CRISTANCHO TANQUES DE YESO
32	Yopal	Marroquin	85001000200000010020110000000000	Maracaibo	Suarez Perez Aura-Rosa	FMI 470-4449 SIN DIRECCION . MATA DE GUAFA MARACAIBO 2 HAS 730 M2 DIVISION MATERIAL Propietario: AURA ROSA SUATEZ PEREZ
33	Yopal	Planadas	85001000200000010020054000000000	Las Antillas	Patiño * Lisandro-Suc	FMI 470-90753 LAS ANTILLAS 13 HAS 6000M2 Propietario: LISANDRO PATIÑO FONSECA
34	Yopal	Rincon Del Soldado	85001000200000010080031000000000	El Secreto I Vda Cagui Cravo	Siabato Diaz Alonso	FMI 470-138189 EL SECRETO I 34 HAS 7250M2 Propietario: SIABATO ALONSO

35	Yopal	Volcaneras	85001000200000009004700000000	Pinalito Vda Cagui Charte	Hernandez * Pastor	FMI 470-32969 SIN DIRECCION . PINALITO 19 HAS 2500M2 Propietario: PASTOR HERNANDEZ
36	Yopal	Volcaneras	85001000200000009008800000000	Los Volcanes	Salamanca * Leopoldo-Maximino	FMI 470-13628 85001000200000000900880000000000 SIN DIRECCION . LOS VOLCANES 41 has 7500 Propietario: SONIA ROCIO TORRES SILVA Y JOSE LUI ACERO SILVA

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS
Registrador Principal (E)

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras

Yopal, 19 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02319

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-216

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Dra. ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-216 del 19 octubre de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	OCUPACIÓN	DIRECCIÓN
01-00-0099-0013-000	JOSE ERNANDO BARRERA	C 11 7-48

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012. no lleva índice por números catastrales. además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 19 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02320

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-226

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Dra. ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-226 del 26octubre de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	OCUPACIÓN	DIRECCIÓN
01-00-0010-0002-000	ANAHIS TOVAR CUELLAR	C 14 2 88

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 19 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02321

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldia Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-223

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Dra. ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-223 del 26 octubre de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	OCUPACIÓN	DIRECCIÓN
01-00-0056-0014-000	LUZ MARINA CONDIA ALVARADO	C 25 4 33

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 29 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02322

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldia Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-148

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 29 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02323

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-211

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-211 del 15 octubre de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	OCUPACIÓN	DIRECCIÓN
01-00-0137-0003-000	ADELINA TRUJILLO	CARRERA 7 N° 21-10

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 29 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02324

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-083

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados, adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por la Ingeniera ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-083 del 22 Mayo de 2020, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

CEDULA CATASTRAL	OCUPACIÓN	DIRECCIÓN
01-00-0004-0358-000	CARMEN ALICIA REYES	CARRERA 11 N° 9A-65

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grupo Formalización de Tierras – SNR

Yopal, 29 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02326

Ingeniera
ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
planeacion@mani-casanare.gov.co
Maní, Casanare

REF: Respuesta Solicitud Carencia Registral
Oficio OAP 101.71-209

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de adjuntar respuesta a la solicitud de antecedentes registrales enunciados. adjunto al presente un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grado Fortalecimiento de Tierras – SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema y/o folio magnético acorde a los datos aportados por la Dra. ANGELICA ROCIO MORENO VERGARA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Alcaldía Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio OAP-101.71-209 del 14 octubre de 2020, se encontró la siguiente información:

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO		INFORMACION ENCONTRADA ORIP		
Ocupante	Cédula Catastral	Dirección	Folio de Matricula	Propietario
MARIA ANGELICA SERRANO	00-01-0004-0378-000 CARRERA 11 N° 7-05	CALLE 11 #7-05 MANZANA 196 C LOTE #29 URBANIZACION LOS ALGARROBOS ETAPA III	470-124320 MANZANA 196 C LOTE #29 CON AREA DE 37,70 M2	MUNICIPIO DE MANI

Es importante anotar que esta Oficina de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro, Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta hecha en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grado Fortalecimiento de Tierras

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal, 29 Octubre de 2020

ORIPYOP 4702020EE02327

Ingeniero
ROBERT ROLDAN MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal
Calle 5 N° 14-34
Alcaldía Municipal
planeacion@tauramena-casanare.gov.co
Tauramena, Casanare.
E. S. D.

REF: Respuesta Carencia Registral del 13 Octubre de 2020

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de remitir certificado de antecedentes registrales de los predios relacionados en la solicitud de la referencia en un (1) folio.

Atentamente,

MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grado Fortalecimiento de Tierras – SNR

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL - CASANARE

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, y/ó folio magnético acorde a los datos textuales aportados por el Ingeniero ROBERT ROLDAN MARTINEZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, y atendiendo al literal según los datos aportados en el Oficio del 13 Octubre de 2020 del, **NO** se encontraron antecedentes registrales frente al siguiente predio:

Cédula Catastral	Dirección	Adjudicatario Actual	Identidad
01-00-0346-0006-000	C 20 11 25	José Cristóbal Riveros	17.316.937
01-00-0402-0011-000	K 1A 2 71B3	Juan José Herrera	74.180.305
01-00-0196-0011-000	C 7A 2 23	Astrid Milena Montalvo	40.330.364
01-00-0308-0001-000	C 17A 8 39	Eymar Montoya	94.250.659
01-00-0111-0013-000	K 16 8B 39	Yackelin Ragila	46.669.740
01-00-0413-0001-000	K 3 8C 33	Diana Milena Rosas	1.072.852.862
01-00-0416-0001-000	C 8C 2 69	Alfonso Rubio Rozo	13.868.230
01-00-0154-0011-000	C 4A 4 42	Elsa Nelly Vargas	23.684.186
01-00-0153-0001-000	K 5 4 24	Horacio Nely Vergara	19.416.779
01-00-0233-0026-000	C15 12 28	Marina Diaz Cercado	24.286.826
01-00-0418-0001-000	K 3 8B 26	Yeferson Fonseca	1.115.912.104
01-00-0320-0014-000	K 6 17A 28	María Soledis Zorro	33.625.147
01-00-0267-0001-000	K 14 1 39	Irma Martínez	23.467.252
01-00-0241-0011-000	C 19 9A 23	Ana Yolima Valdomarra	33.625.354
01-00-0153-0004-000	C 4A 4 73	Ana Graciela Vaca	21.036.571

Es importante anotar que esta Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Registro Ley 1579 de 2012, no lleva índice por números catastrales, además que ésta Certificación se contrae únicamente a la consulta efectuada en los índices de inmuebles y de propietarios registrados en la base de Datos computarizada.

La presente Certificación se expide con vista a los índices de propietarios llevados a la división de informática, en los términos de la Instrucción Administrativa No.03 de 26/03/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro a solicitud del interesado.

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente

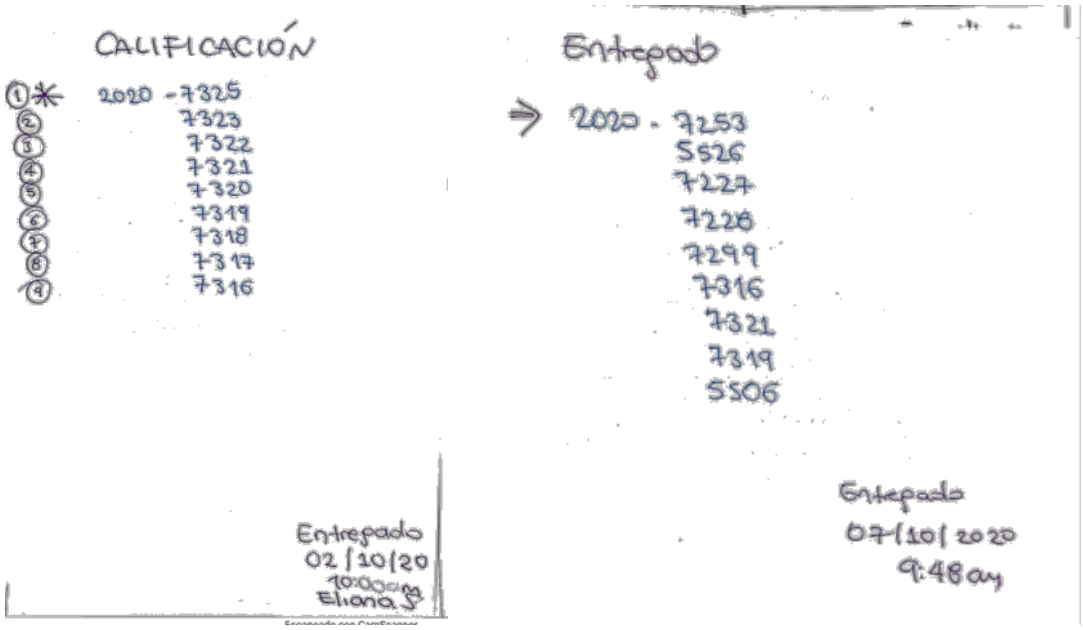
MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS
Registradora Principal

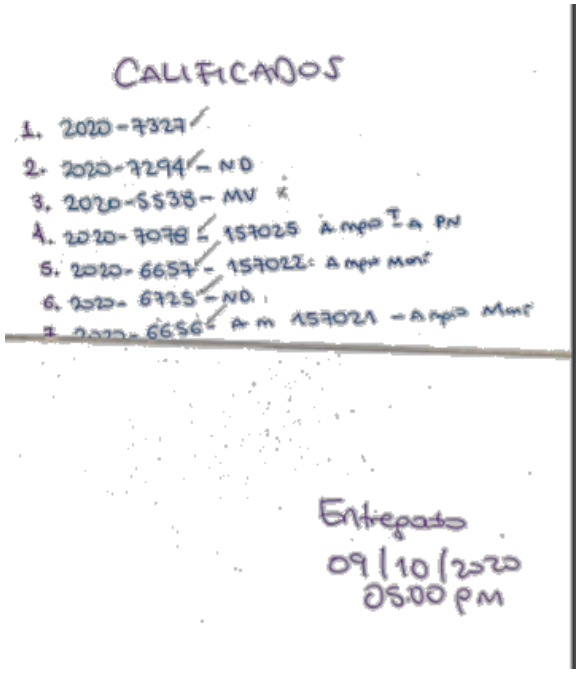
Elaboró: ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Profesional Grado Fortalecimiento de Tierras – SNR

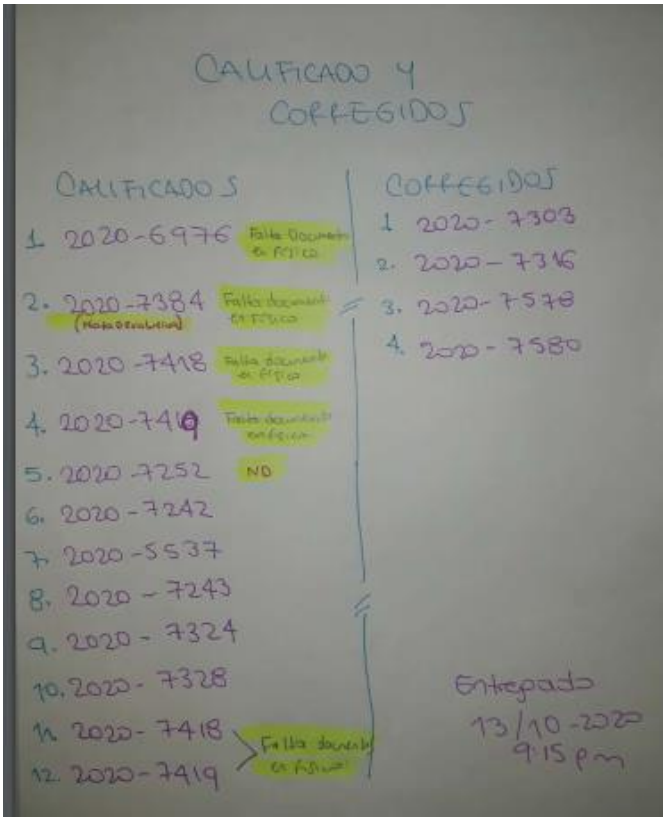
Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

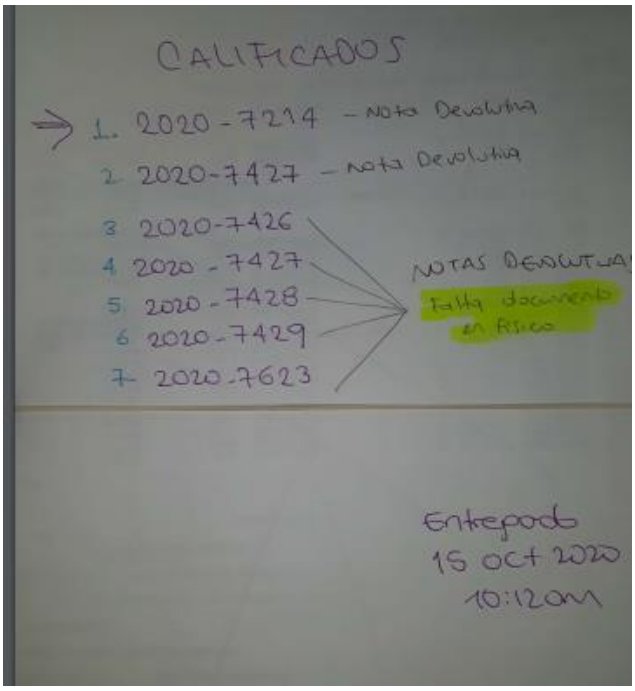
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare
Dirección: Carrera 22 N° 21ª-33 Yopal
Teléfono: PBX (8) 635 81 48 – 635 76 00
E-mail: ofregisyopal@supernotariado.gov.co

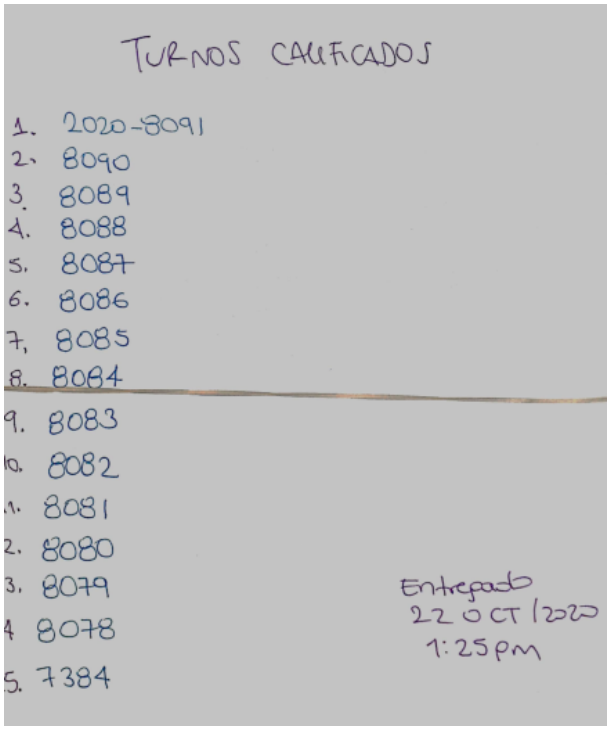
Calificación:

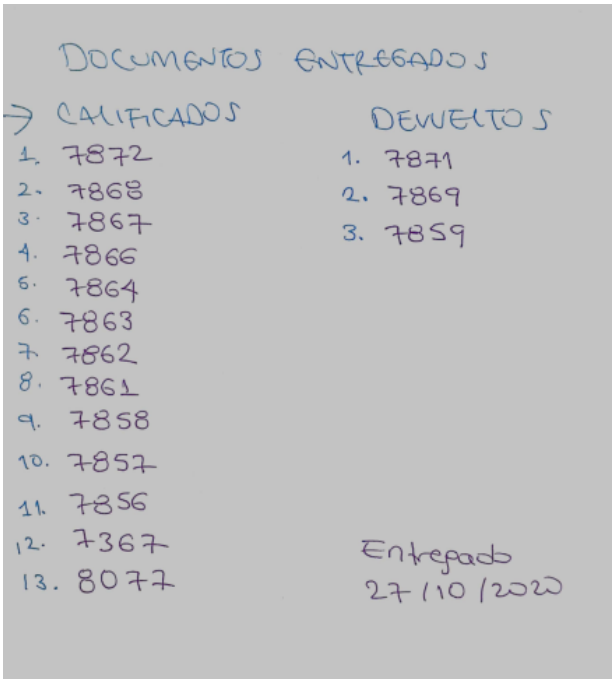


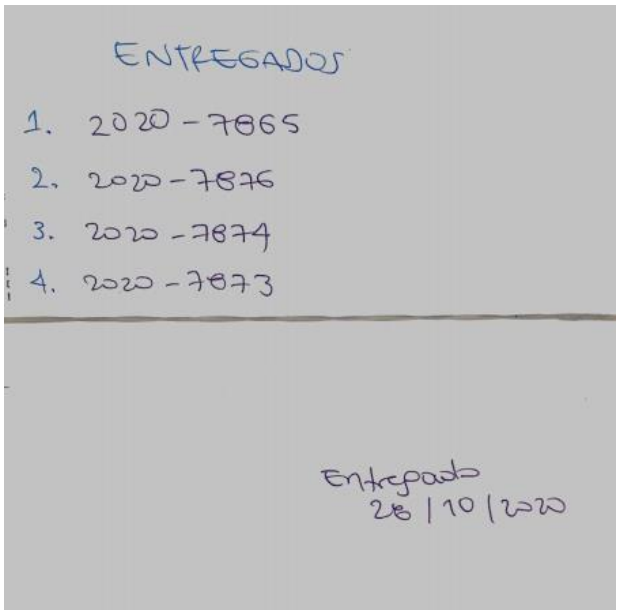












ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ

C.C. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.

Contratista

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

Supervisora Contrato

Grupo Formalización de Tierras